Expediente: **1853/23**
Carátula: **JIMENEZ RAMON RICARDO C/ CHAVEZ JULIO CESAR S/ COBRO DE PESOS**

Unidad Judicial: **JUZGADO DEL TRABAJO V**
Tipo Actuación: **DECRETOS**
Fecha Depósito: **23/08/2023 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
23160742569 - JIMENEZ, RAMON RICARDO-ACTOR
90000000000 - CHAVEZ, JULIO CESAR-DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

JUZGADO DEL TRABAJO V

ACTUACIONES N°: 1853/23

H103054591625

JUICIO: JIMENEZ RAMON RICARDO c/ CHAVEZ JULIO CESAR s/ COBRO DE PESOS - Expte. 1853/23.

San Miguel de Tucumán, agosto de 2023.

I. Proveyendo la presentación del 17/08/2023 de la Mesa de Entradas Civil - Centro Judicial Capital:

Agréguese y téngase presente lo informado por la Mesa de Entradas. En su mérito, corresponde declarar la competencia de este juzgado para entender en la presente causa.

II. Proveyendo las presentaciones del 10/08/2023 (20.42 hs) y 11/08/2023 (10.21 hs.) del letrado Antonio José Haskour Bittar:

1. En atención al instrumento de poder Ad-Litem que acompaña: téngase al letrado **Antonio José Haskour Bittar**, MP 2906, por presentado en el carácter de apoderado de **Ramón Ricardo Jimenez**, DNI 10.706.299. Otórguese correspondiente intervención de Ley. Tómese razón en SAE.

Agréguense y ténganse presentes los comprobantes de pago de tasa de justicia por apersonamiento y juego de bonos profesionales (confr. Leyes 6.059 y 5.233).

2. Téngase presente el domicilio digital constituido; como así también el domicilio real denunciado. Tómese razón en SAE.

3. Agréguese y téngase presente la documentación que acompaña. Se le hace saber a la parte actora que los originales deberán estar a disposición del juzgado en caso de que estos sean requeridos.

Asimismo, procédase por Secretaría a realizar el detalle de esta documentación.

4**. Previo** a proveer el traslado de demanda: cumpla con el Formulario de Ingreso de Causas (Acordada 72/2001 CSJT), como así también acompañe copia de DNI y/o CUIT del actor (art. 33 inc.

b Reglamento de Expte. Digital Acordada 1562/23 CSJT). MEBL1853/23

Actuación firmada en fecha 22/08/2023

Certificado digital:
CN=REY Horacio Javier, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20224140860

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.